	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
invima	**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN**		
	Código: GAD-GCT-FM7	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

NATURALEZA Y No. CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1297 del 2023**		
CONTRATISTA:	AS ANALYTICAL S.A.S	**NIT / C.C No.:**	900.011.514 - 6
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRAR ESTÁNDARES Y MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DE LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA GRUPO 1, 5 Y 10.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES):	CIENTO SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTÚN CENTAVOS M/CTE ($106.022.947,21).		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	149923 del 15 de septiembre de 2023		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO:	954523 del 11 de diciembre de 2023		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2023-12-07	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	Hasta el día 15 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO:	2023-12-11	**FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN:**	2023-12-15
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**OLGA LUCIA LÓPEZ LARA** Coordinador Grupo de Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas (De 2018-02-06 a 2024-03-04)/ **YESID JAVIER GARCÍA SANTAMARÍA** Coordinador Grupo de Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas (De 2024-03-04 actualmente) **DIANA LUCIA MESA LAUTERO** -Coordinadora Grupo Laboratorio de Productos Biológicos de la Oficina de Laboratorios y Control de calidad (2019-10-11 actual)	**DEPENDENCIA:**	Oficina de laboratorios y control de calidad

1. SUSPENSIONES		
ACTA	**FECHA**	**PLAZO**
N.A	N,A	N.A

2. PRÓRROGAS		
NÚMERO	**FECHA**	**PLAZO**
N.A	N.A	N.A

3. ADICIONES		
NÚMERO	**FECHA**	**VALOR**
N.A	N.A	N.A

4. GARANTÍA			
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**	**No. de póliza**	11-44-101213923

FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:	11 de diciembre del 2023		
RELACIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SURJAN CON OCASIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS COMO CONSECUECIA DE LAS ADICIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO	Anexo 1: del 18 de marzo de 2026		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$21.204.589,44	07/12/2023	16/04/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$31.806.884,16	07/12/2023	15/12/2025

Nota: De conformidad con la información que obra en el expediente contractual, y conforme a los informes suscritos por la supervisión, se evidencia que durante la ejecución del contrato no hubo lugar a reclamaciones administrativas o a la existencia de siniestros que hayan afectado la póliza de cumplimiento.

5. SANCIONES

SI_____ **NO**_____**X**_____

6. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI_____**X**____ **NO**_____

Mediante el "Formato certificación de cumplimiento para pago e Informe de supervisión" de fecha 2023-12-19, Informe final de supervisión 2023-12-15, Formato Terminación del contrato 2023-12-15, el señor Yesid Javier García Santamaría, en calidad de supervisor del contrato, deja constancia del cumplimiento de pago de los aportes efectuados por el contratista al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

7. FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$106.022.947,20
VALOR ADICIONES	N.A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$106.022.947,20
MODIFICACIONES	0
VALOR EJECUTADO	$106.022.947,20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	0

8. RELACIÓN DE PAGOS

N° DE PAGO	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO
1	2023-12-28	474885323	$106.022.947,20
TOTAL			$106.022.947,20

Se adjunta relación de pagos de SIIF y órdenes de pago presupuestales.

9. ASPECTOS TÉCNICOS

Que la ejecución técnica del contrato en mención fue la siguiente:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD/PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Realizar la programación de la entrega de los estándares de acuerdo con los requerimientos del supervisor, dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la firma del acta de inicio.	Visita con la remisión para entrega de cada uno de los ítems
2	Entregar mínimo la cantidad solicitada (independiente de la presentación debe cumplirse mínimo con la cantidad solicitada) y cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas solicitadas.	Recepción de cada uno de los ítems con las características señaladas en el estudio
3	Suministrar todos los estándares y material de referencia en su envase original sellado y en buen estado, debidamente embalados y conservando la cadena de frío o condiciones especiales de almacenamiento, en caso de requerirla, así como cumplir con los tiempos programados. Los 40 estándares deben ser entregados en el laboratorio correspondiente de acuerdo con el grupo del cual hagan parte; dicho suministro se llevará a cabo dentro de la vigencia del contrato.	Recepción de cada uno de los ítems con las características señaladas en el estudio
4	Para los ítems del grupo 3 entregar los elementos del Lote vigente o Current Lot del Catálogo de la USP o EDQM consultado a través del link: https://www.usp.org/reference-standards;para los ítems de los grupos 1,2,4,5,6,7,8,9 y 10 entregar con fecha de vencimiento de mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega, brindando garantía igual a la fecha de vencimiento de cada elemento. El Invima podrá recibir estándares con fecha de vencimiento menor a dos (2) años únicamente cuando sea sustentado con la respectiva información técnica, (como es el caso de las soluciones de metales para ICP) lo anterior, debido a que no todas las sustancias son químicamente estables y no se puede garantizar para todos, una vida útil mayor.	Recepción de cada uno de los ítems con las características señaladas en el estudio
5	Entregar el respectivo certificado de análisis que incluya el grado de pureza o potencia, fecha de vencimiento (cuando aplique conforme a la obligación número 4) y el lote de producción del estándar e incertidumbre asociada, material de referencia o materia prima de alta pureza, en medio magnético; dichos certificados deben ser entregados en el momento de la entrega y a la persona que esté recibiendo a satisfacción los estándares.	Recepción de cada uno de los ítems con las características señaladas en el estudio
6	Contar, cuando aplique, con los permisos respectivos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes, para la	No Aplica

	importación de sustancias controladas. La cual será evidencia a través de la Resolución de inscripción al Fondo Nacional de Estupefacientes, para importar, comprar y distribuir reactivos, patrones y estándares de referencia de las sustancias sometidas a fiscalización; dicha Resolución deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	
7	Para los grupos 2, 8, 9 y 10 correspondientes a Material de Referencia, entregar el correspondiente certificado en físico, el cual deberá contener la siguiente información: a). El valor de la pureza con su respectivo rango de aceptación y/o valor de incertidumbre o tolerancia junto con el criterio o guía internacional que se tuvo en cuenta para hacer la determinación. b). fecha de vencimiento y el lote de producción. La entrega se realizará en el Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados y en el Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas de acuerdo con la solicitud.	Se recibe a satisfacción los certificados individuales de cada uno de los items Facturas AS01 2092 y AS01 2093
8	Garantizar el cambio de los estándares que no vengan en las condiciones (ambientales, físicas, etc) dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la solicitud realizada por el supervisor del contrato si durante la utilización de los mismos se observa que no cumplen con las condiciones técnicas, o no responden a la finalidad para la cual se adquirió, sin generar costos adicionales para el Instituto.	No Aplica
9	Todos los estándares de referencia deben tener mínimo una vigencia de dos años. Los certificados deben evidenciar concentración, pureza o potencia con su respectivo valor de *incertidumbre asociada (*exceptuando los estándares que sean marca USP del grupo 3) ó incertidumbre expandida, valor y nivel de confianza del valor de cobertura K.	Recepción de cada uno de los ítems con las características señaladas en el estudio
10	En el caso de los grupos referentes a Material de Referencia, por tratarse en su mayoría muestras en matrices alimenticias, se excluye de la vigencia mínima de dos años, su vigencia será la dada por el fabricante en el certificado respectivo.	Recepción de cada uno de los ítems con las características señaladas en el estudio

En consecuencia, el supervisor del contrato certifica el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, indicando cumplimiento de las condiciones acordadas, el contrato de suministro se desarrolló a satisfacción, como consta en el Informe Final de Supervisión fechado el 15 de diciembre de 2023, que se encuentra en el expediente y está debidamente publicado en SECOP II.

Con ocasión de lo anterior, las partes declaran encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 16 días del mes de abril de 2026

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
SECRETARIO GENERAL
Invima

ALEXANDRA DIAZ LEMUS
C.C. No. 51.786.643 de Bogotá
Representante Legal / AS ANALYTICAL S.A.S.
NIT 900.011.514-6
Contratista

YESID JAVIER GARCIA SANTAMARIA
Coordinador Grupo de Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas
Supervisor del Contrato

DIANA LUCIA MESA LAUTERO
Coordinadora Laboratorio de Productos Biológicos
C.C. No. 52.903.234 de Bogotá
Supervisor del Contrato

Proyectó: Flavia C Blanco R–Profesional universitario-Grupo de Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas FCBR
Reviso: Luis Alejandro Delgado España – Profesional Especializado del GGC.
Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz- Asesor de la de la Dirección General con asignación de funciones del GGC.
VoBo.: Abogada Contratista de la SG.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjcaldero JAVIER HUMBERTO CALDERON DEL RIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante. 19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

Fecha y Hora Sistema: 2026-04-13-7:26 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	**Número de Compromiso:**	954523	**Valor Total:**	106.022.947,20	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900011514	**Tercero:**		AS ANALYTICAL SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CCVS No. 1297 - 2023	**Fecha:**	11/12/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CCVS 1297 - 2023 PARA EL SUMINISTRO DE ESTANDARES Y MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANALITICAS DE LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA - GRUPO 1 - 5 - 10

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-22	1955023	106.022.947,20	16.928.033,59	1958823		474885323	2023-12-28	106.022.947,20	5.750.186,00	100.272.761,20	3552680302	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	AS2091,2092,2093	13-01-01-DT	CCVS 1297 - 2023 PARA EL SUMINISTRO DE ESTANDARES Y MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANALITICAS DE LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA - GRUPO 1 - 5 - 10 PAGO 1 FACT AS2091,2092,2093

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AS ANALYTICAL S.A.S
Nit: 900011514 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01459101
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 60 115 58 Torre B Oficina 510
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@asanalytical.com
Teléfono comercial 1:	7021043
Teléfono comercial 2:	3186147472
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Transversal 60 115 58 Torre B Oficina 510
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@asanalytical.com
Teléfono para notificación 1:	7021043
Teléfono para notificación 2:	3186147472
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001969 del 7 de marzo de 2005 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2005, con el No. 00980463 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AS ANALYTICAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 24 de diciembre de 2021 de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2022, con el No. 02784489 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AS

ANALYTICAL S.A.S.

Por Acta No. 3 del 24 de diciembre de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022, con el No. 02784489 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AS ANALYTICAL LTDA a AS ANALYTICAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: Distribuir, Comercializar, importar, exportar productos, insumos, reactivos, equipos e instrumentación, Dispositivos médicos, Equipos biomédicos para laboratorios clínicos, laboratorios de Investigación, laboratorios de microbiología, bromatología, laboratorios farmacéuticos y todos (SIC) los relacionados con área de la salud, Industrial, Químico, petroquímico, ambiental, servicios públicos, del sector privado y público, dictar charlas, conferencias, talleres orientados al desarrollo de nuevas habilidades, nuevas tecnologías, actualizaciones y competencias. La sociedad podrá distribuir; comercializar, importar, exportar productos cosméticos, productos alimenticios, productos para el aseo y materias primas para la elaboración de estos al por menor y al por mayor. Distribuir y comercializar dotaciones médicas y empresariales. La fabricación de reactivos para uso en laboratorio clínico. Mantenimiento y/o reparación de equipos médicos y biomédicos, asesorías y auditorias en el sistema obligatoria de garantía de calidad (SOGC) o su similar o nuevo sistema de garantía. En desarrollo del objeto principal de la sociedad, esta podrá licitar y contratar en todas sus modalidades en el sector privado y público, formar parte de otras sociedades y fusionarse con ellas, girar, aceptar, endosar, negociar títulos valores, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés, gravar sus bienes con hipoteca y con prenda, con o sin tenencia de bienes y Realizar cualquier actividad civil o comercial lícita en el país.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente. El suplente del Gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas y tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, funciones administrativas y uso de la razón social, dentro de los límites y con los requisitos que señalan los estatutos; enajenar, transferir comprometer arbitrar interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en que se discuta el dominio y propiedad de los bienes sociales, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio en cualquier forma, recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y cualesquiera otro títulos valores, tenerlos cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad, celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía que sean necesarios para que ésta desarrolle completamente el objeto para el cual ha sido constituida. cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. se prohíbe a los socios en particular comprometerse como fiadores en garantía de terceros o como Representantes Legales de la sociedad. El Gerente y/o suplente del Gerente podrán realizar cualquier tipo de contratación pública o privada sin límite de cuantía alguna. Parágrafo: El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 24 de diciembre de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022 con el No. 02784489 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alexandra Diaz Lemus	C.C. No. 000000051786643

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Liliana Diaz Lemus	C.C. No. 000000051922815

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 7857 del 26 de noviembre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01391616 del 17 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1031 del 5 de abril de 2011 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01469825 del 12 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 3 del 24 de diciembre de 2021 de la Junta de Socios	02784489 del 24 de enero de 2022 del Libro IX
Acta No. 1 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02796448 del 24 de febrero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4773, 4774

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.874.891.961
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de marzo de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.